



Nuevas relaciones bilaterales con Reino Unido

Comercio lanza una campaña divulgativa sobre el Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Reino Unido

- Nueva ronda de jornadas formativas para empresas españolas, que se suman a las más de 100 ya realizadas, para abordar las implicaciones y procedimientos que regirán en las nuevas relaciones comerciales
- Se creará el 'Canal Brexit', un foro colaborativo entre la Administración y las empresas, para analizar la evolución de los intercambios comerciales con Reino Unido en los primeros meses de entrada del Acuerdo

26.01.21. La Secretaría de Estado de Comercio e ICEX España Exportación e Inversiones, junto con la Cámara de Comercio de España y la CEOE, han organizado un webinar para informar sobre los principales elementos del Acuerdo de Comercio y Cooperación por el que se rigen desde el 1 de enero de 2021 las relaciones entre Reino Unido y la UE. Se trata del primer acto de una campaña que engloba diversas jornadas formativas que profundizarán en las implicaciones del Acuerdo en el comercio de mercancías, de servicios, inversiones y contratación pública.

La sesión, que ha contado con más de 700 participantes, ha sido inaugurada por **Xiana Méndez**, secretaria de Estado de Comercio. Junto a ella, han participado Antonio Fernández-Martos, jefe de la Unidad de Asuntos Económicos de la UK Task Force de la Comisión Europea y uno de los principales negociadores de la parte comercial del Acuerdo, así como Álvaro Nadal, consejero jefe de la Oficina Económica y Comercial de España en Londres y experto en el mercado británico.

Tal y como ha apuntado **Xiana Méndez**, "la celebración de esta jornada se enmarca dentro del plan de acciones de esta Secretaría de Estado para informar y apoyar a las empresas españolas en la tarea de adaptación a la nueva situación del mercado británico, socio comercial preferente para España por la proximidad geográfica, la interdependencia económica y por la alta conexión productiva existente tras 45 años de pertenencia común a la UE".

En este sentido, la secretaria de Estado de Comercio anunció la creación del 'Canal Brexit', un foro entre las principales asociaciones empresariales y la Administración para analizar la evolución en los intercambios comerciales durante los primeros meses tras la entrada en vigor del Acuerdo y buscar soluciones conjuntas si hubiera alguna incidencia.

Esta jornada se suma a las más de 100 sesiones formativas celebradas desde finales de 2018 por toda la geografía española y puestas en marcha por la Secretaría de Estado de Comercio, con el fin de informar a las empresas sobre las consecuencias del Brexit y poder afrontar los cambios en las nuevas relaciones comerciales.

Por su parte, el representante de la Comisión Europea, **Antonio Fernández-Martos**, ha resaltado que "si bien el Acuerdo alcanzado entre la UE y Reino Unido constituye un muy buen resultado, de ningún modo igualará el nivel de integración económica que existía mientras el Reino Unido era un Estado miembro de la UE, lo que tendrá consecuencias inevitables y requerirá que los operadores adapten su modo de operar para abordar el mercado".

"Reino Unido es y seguirá siendo un mercado valioso y seguro", señaló **Álvaro Nadal**. "Nosotros podemos y debemos mantener nuestro alto nivel de comercio e inversión con el país, o incluso aumentarlo".

Para facilitar esta labor a las empresas, la Secretaría de Estado de Comercio ha creado una sección específica en la web (<https://comercio.gob.es/es-es/brexit-comercio/Paginas/brexit.aspx>) que incluye toda la información de utilidad sobre el Acuerdo y guías de acceso al mercado de Reino Unido con los procedimientos aduaneros que tramitar, que han sido elaboradas por la Oficina Económica y Comercial de España en Londres.

Además, a través de ICEX, las empresas españolas cuentan con un servicio de asesoramiento en temas de internacionalización a través de 'Ventana Global' y con servicios personalizados para identificar socios u otras necesidades que tenga la empresa en Reino Unido gracias al 'Cheque Brexit'.

Una nueva relación comercial a partir del 1 de enero de 2021

Desde el 1 de enero de 2021, Reino Unido ha quedado fuera de la Unión Aduanera y del Mercado único de la UE y es un tercer país a todos los efectos tanto en comercio de bienes como de servicios.

El 24 de diciembre de 2020 la Comisión Europea y Reino Unido alcanzaron un acuerdo político sobre las condiciones para la futura relación a partir del 1 de enero de 2021. Las condiciones que se acordaron no son equivalentes a las condiciones de las que gozan los Estados Miembros y suponen la aparición de formalidades en los intercambios comerciales.